



Nota instruckta argumentando la imposibilidad de disfrutar vacaciones en agosto por criterio empresarial

NOTA INSTRUCTA

Autos

Que en el acto de la vista presenta D^a....., en nombre y representación de la empresa, en los Autos

PRIMERO.- A efectos formales, se hace constar por esta parte:

- Antigüedad: la trabajadora empezó a prestar sus servicios con mi representada en fecha de 13 de enero de 2020, fecha en la que se suscribió un contrato temporal eventual a tiempo completo hasta el 15 de abril de 2020, siendo prorrogado en fecha de 16 de abril de 2020 hasta el 12 de enero de 2021 y pasando como indefinida a fecha de 13 de enero de 2021.
- Categoría profesional de, tal y como consta en los referidos contratos de trabajo y en todos sus recibos salariales.
- Salario: 1.114'08 euros promedio mensuales brutos, incluyendo prorrata de pagas extraordinarias, siendo abonada en doce mensualidades mediante cheque nominativo.
- Normativa convencional: es aplicable el convenio colectivo del sector de hostelería y turismo....., tal y como se indica en la demanda.

Igualmente, debemos de hacer constar que el objeto del presente procedimiento se debe de centrar

exclusivamente respecto las fechas de disfrute de los quince días naturales pendientes de **vacaciones** de la trabajadora, no siendo procedente que se discuta sobre cuál es la antigüedad, sa ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |